

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 13**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 249 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Bueno Zurita, contra la empresa “QPS Refinteng, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 9 de mayo de 2011.—El ilustrísimo señor don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez de lo social número 13 de Madrid, ha pronunciado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral entre don Antonio Bueno Zurita y la empresa “QPS Refinteng, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad en concepto de indemnización, así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella y por importe de:

Indemnización: 2.566,80 euros.

Salario de tramitación: 24.684,06 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “QPS Refinteng, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.077/11)